

**3069**

*RESOLUCION de 8 de enero de 1993, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 14 de diciembre de 1992, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la Casa Rozes, en Rosas, y de delimitación de su entorno de protección.*

Considerando que en fecha 14 de diciembre de 1992, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la Casa Rozes, en Rosas, y de delimitación de su entorno de protección,

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de, 14 de diciembre de 1992, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1993.—El Consejero, Joan Guitart i Agell.

Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la Casa Rozes, en Rosas, y de delimitación de su entorno de protección.

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 12 de noviembre de 1990, incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la Casa Rozes, en Rosas, delimitando su entorno, y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerados los artículos 9 y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviem-

bre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la Casa Rozes, en Rosas (Alto Ampurdán), según descripción y ubicación que consta en el anexo I de este Acuerdo.

2. Definir su entorno de protección, cuya justificación figura en el anexo II, que queda delimitado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

#### **Anexo I**

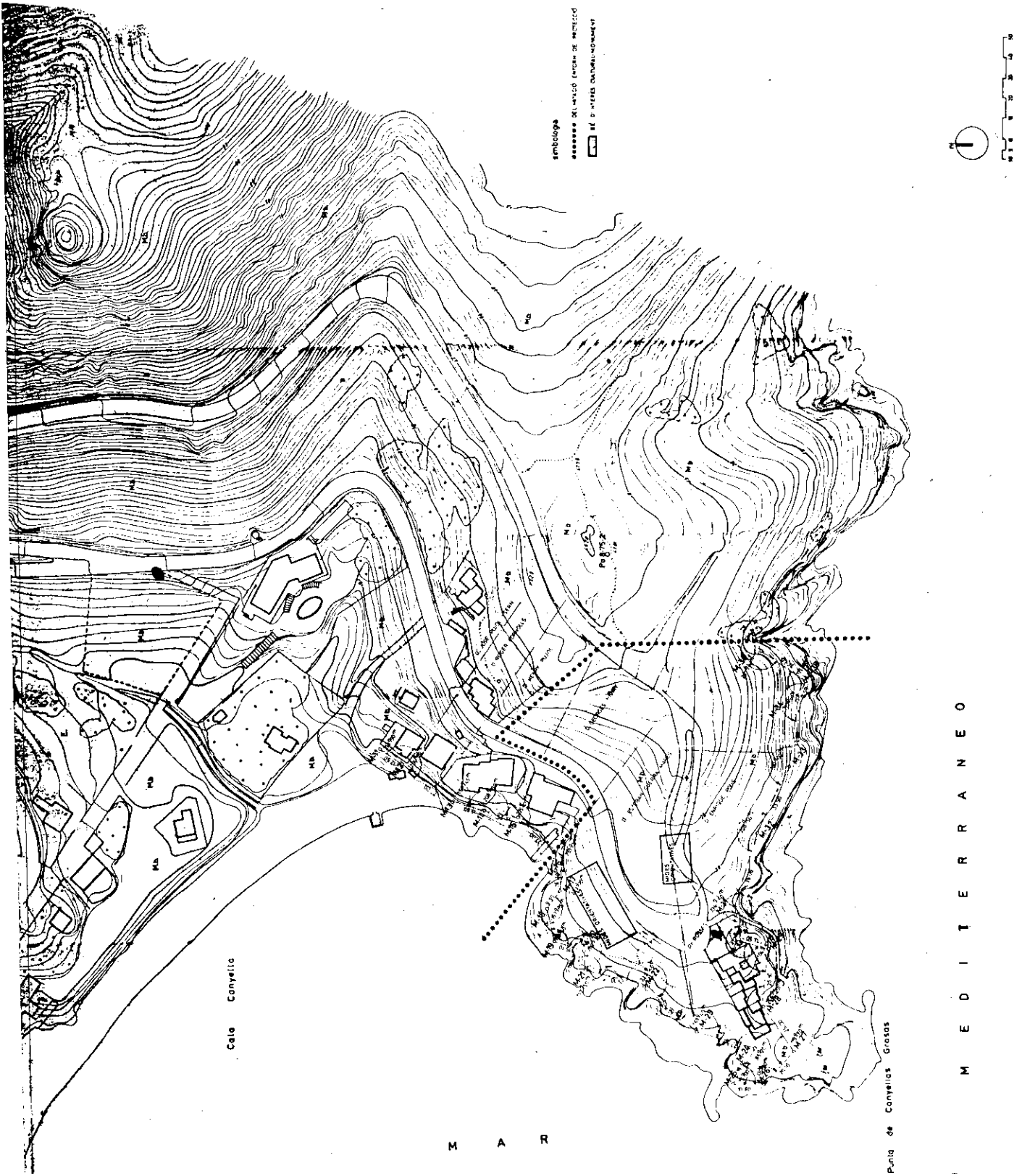
##### *Descripción y ubicación*

La Casa Rozes se encuentra situada cerca del mar, en la punta de Canyelles Grosses, cercana a la villa de Rosas (Alto Ampurdán). Obra de J. A. Coderch, es un edificio de una sola planta que aprovecha la irregularidad del terreno para organizarse en diversos niveles en un constante y rítmico desplazamiento lateral.

#### **Anexo II**

##### *Justificación del entorno*

La delimitación del entorno tiene como finalidad permitir una correcta visualización del monumento y mantener el equilibrio paisajístico y ambiental del lugar donde se emplaza el monumento.



# UNIVERSIDADES

3070

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de esta Universidad.*

Homologado el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 7 de abril de 1992,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Rector, Cayetano López Martínez.